



# Municipalidad de Jesús María

## SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 12 DE FECHA JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. **(TOCA LA CAMPANA).**

**SECRETARIO GENERAL:** Muy bien, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades, preside esta sesión la primera regidora, la señora Rosana Teresa Blas Nontol.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

**SECRETARIO GENERAL:** Hay quórum señora primera regidora.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12 del presente año.

### INFORMES:

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Los señores regidores que tengan algún informe que emitir, sírvanse a solicitarlo con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones. Tiene el uso de la palabra el regidor William Mendiburu.

**REGIDOR WILLIAM MENDIBURU:** Muy buenas tardes, señora teniente alcaldesa, señor regidores, señores funcionarios, vecinos todos. Siguiendo las directrices otorgadas por la Contraloría General de la República sobre el fortalecimiento de la función fiscalizadora y la aplicación de la Ley N° 31812, así como la Directiva 015-2022-CGR, proponemos las siguientes acciones de fiscalización en el marco del plan de acciones de fiscalización que se aprobó en marzo del presente año. Así tenemos número 1, aprobación de la formación de la comisión de fiscalización para la revisión del otorgamiento de licencias de construcción en modalidad C entre los años 2021 y 2022, esta comisión tendría una duración de 90 días calendario. Número dos, aprobación de la formación de la comisión de fiscalización que revisará el contrato de arrendamiento del Complejo Deportivo Micky Rospigliosi y del Estadio Municipal, su última adenda y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así mismo revisará el contrato del Complejo Polideportivo Los Próceres. Esta comisión tendrá una duración de 60 días calendario. Número 3, aprobación de la formación de la comisión de fiscalización que se encargará de fiscalizar el otorgamiento y destino de los bienes del programa social del vaso de leche en el distrito de Jesús María. Esta comisión tendrá la duración de 30 días calendarios. En caso el Concejo tenga bien aprobar la formación de estas comisiones, corresponderá que cada comisión designe a un responsable del registro de la información en el aplicativo del balance semestral de los regidores. Asimismo, corresponde la elaboración de un plan de trabajo, el cual será puesto en conocimiento de los miembros del Concejo. Por lo tanto, señor alcalde, solicito tenga bien derivar este tema a la orden del día para su debate y votación, muchas gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** ¿Algún otro regidor? Sí, regidor Mendiburu, estamos en la estación de informes. Lo correcto hubiera sido que usted sustente esto en la estación de pedidos. Pero ya lo hizo entonces, vamos a pasar a la siguiente sesión de concejo para que toquemos este tema, por favor,

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** No habiendo más informes, Secretario General pasemos a la estación de pedidos.





## PEDIDOS:

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Regidor Pierre Morote.

**REGIDOR PIERRE MOROTE:** Buenas tardes. Muchas gracias. Señora primera regidora, secretario general, señoras y señores regidores, vecinos y todos los presentes. Como primer pedido quisiera mencionar ayer hemos estado presentes en la segunda consulta pública de seguridad ciudadana del 2024 a lo cual insto a los vecinos a participar activamente con su presencia, dado que es la oportunidad para que ellos puedan expresar libremente y personalmente las inquietudes y/o solicitudes que tienen con referencia a la seguridad ciudadana en sus sectores. Ayer había poca asistencia, por eso es mi llamado de una forma cordial para que puedan participar más activamente. Asimismo, quisiera por medio suyo primera regidora, transmitir el señor alcalde sirva derivar al área pertinente, mayor refuerzo con respecto a la fiscalización de estos señores que hacen el servicio o los trabajos de parqueadores, por visitas a la zona de la Residencial San Felipe, exactamente frente al Teatro Peruano Japonés. Se me ha acercado parqueadores que me han solicitado pagarle 10 soles el servicio del parqueo y por adelantado, lo cual sabemos que no corresponde. Asimismo, hay otros sectores como la Av. General Garzón cuadra 12, que también están queriendo sorprender a algunos visitantes y/o vecinos, en servicio de parqueo, así que por favor que se sirva reforzar la fiscalización el área correspondiente de los parqueadores. Muchas gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias regidor, siendo así se pondrá en conocimiento al área correspondiente, gracias regidor.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Regidor Mendiburu.

**REGIDOR MENDIBURU:** Muchas gracias. Vecinos de la avenida Mello Franco cuadra 5, 6 y 7 están solicitando que se quite de la vereda la ciclovía que no permite que los conductos que puedan pasar dos autos impide y solo funcione una vía nomás y eso en horas puntas crea mucho tráfico. Si podemos tomar alguna acción para poder tener un mejor tránsito en esa avenida Mello Franco, gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Se tomará conocimiento del tema y pasará el área pertinente regidor Mendiburu. ¿Alguna otra intervención?

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** No habiendo más pedidos, señor Secretario General, pasemos a la estación de orden del día.

**SECRETARIO GENERAL:** Con su venia primera regidora, quedó pendiente en la sesión anterior la carta que envió la Cámara Peruana del Libro y que pasó a orden del día a la señorita regidora Kathy Aguilar Acosta, la cual procedo a dar lectura, esta carta fue recibida el 03 de julio del presente año, en razón a lo siguiente: "Señora Kathy Aguilar Acosta, regidora Municipalidad de Jesús María, presente. Estimada señora regidora reciba un cordial saludo a nombre de la Cámara Peruana del Libro. Nuestra institución es una asociación civil sin fines de lucro que representa cerca del 80% de instituciones vinculadas al ecosistema del libro como son librerías, editoriales independientes, fondos editoriales, fondos editoriales universitarios, fondos editoriales institucionales, distribuidores y representantes de los sellos editoriales que con una inagotable y fructífera trayectoria de más de 75 años vienen trabajando denodadamente en beneficio de la ciudadanía que podríamos resumir en el incremento del índice de lectura, la difusión del libro y el estímulo a la creación de la investigación. Estos objetivos de la Cámara Peruana del Libro que son pilares de nuestra visión, misión, figura en el artículo 2 de nuestro Estatuto, el apoyo de siempre como se podía hacer de otra manera de instituciones públicas y privadas, nos han permitido durante 28 años de continuidad desarrollemos la Feria Internacional del Libro de Lima de manera exitosa, construyendo un prestigio y alcance nacional e internacional, lo que ha convertido este evento cultural más importante del país. La Municipalidad de Jesús María durante más de una década viene jugando un papel trascendental en esta tarea gracias a la decisión acertada de sus alcaldes y regidores que estuvieron de turno en su momento y





# Municipalidad de Jesús María

que nos han cobijado y acompañado de una manera generosa, franca y decidida, lo que ha convertido de esta comuna en el distrito cultural por excelencia en el Perú. Es por esta trayectoria y por el buen honor de la institución, cuyo Consejo Directivo me honro en presidir que no podemos aceptar algunas insinuaciones de lobby o de algún trato que vaya en contra de la ley. En todo caso, le solicitamos respetuosamente una aclaración sobre los términos utilizados por su persona en la última sesión de Concejo Municipal llevada a cabo el día 30 de mayo. En ese sentido y de una forma fraterna y respetuosa, nos permitimos aclarar que el Consejo Directivo que me honro en presidir ad honorem viene trabajando incansablemente, tocando puertas y voluntades a todo nivel e instituciones públicas y también de autoridades, así como de empresas privadas, para solicitar se sumen a los esfuerzos de nuestra noble tarea, sin apartarnos de nuestro objetivo superior en favor del libro y de la lectura en el Perú. Suscribe Raúl Muguerza, presidente de la Cámara Peruana del Libro.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias señor secretario, bueno, ya ha hecho lectura de la carta de la Cámara del Comercio. Regidora Aguilar, desea tomar la palabra, OK tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar Acosta.

**REGIDORA KATHY AGUILAR:** Buenas tardes a todos los miembros de este Concejo Municipal y a todos los que de forma presencial y virtual nos acompañan. En relación al documento que se acaba de leer, tengo que señalar que el mismo me fue remitido vía comunicación electrónica hace algunos días, por lo que había considerado contestar de la misma forma y vía por la que me fue notificado. Sin embargo, dada la proactividad y puesto de manifiesto en esta sesión, voy a precisar algunas consideraciones que estimo pertinentes. Se dice en el documento suscrito por el representante de la Cámara Peruana del Libro, que no es lo mismo que la Feria Internacional del Libro de Lima, no, este último es un evento que organiza la primera, que es una asociación sin fines de lucro y que ha gozado del generoso apoyo de la municipalidad por la última década. Qué duda cabe que las instituciones públicas, entre ellas el gobierno local de Jesús María debe y está obligado a brindar todo el apoyo que requiera este tipo de eventos que se organizan en pro y mejora impulso de la lectura en los peruanos y más en los jesumarianos; sin embargo, tengo que precisar también que lo que yo señalé en la sesión, no última, sino penúltima, es que me llamaba a mí poderosamente la atención, hecho que confirmo y reafirmo, porque no he variado ni he tenido mayor información que me haga cambiar o aclararla el razonamiento de ese momento, es que dos ministerios de Estado habían remitido cada uno un documento solicitando y en alguno de ellos incluso señalando cuáles eran los beneficios que este evento iba a entregar para los jesumarianos. Esa es la razón por la que yo señalé que a mí me llamaba poderosamente la atención esa gestión, no sé y quizás sería ocasión de aclarar si en esta última década que señala el documento, la municipalidad le ha brindado apoyo, también han sido objeto de recepción de este tipo de documentos. Por otro lado, quiero señalar que yo no he acusado a nadie, así como tampoco he afirmado la existencia de una conducta en particular. Lo que sí he dicho y repito que me reafirmo en ello es poner de relevancia las actuaciones desplegadas por dos ministerios de Estado en relación a un evento de desarrollo privado. Por supuesto desde mi particular y personal punto de vista. No me parece apropiado, además que sea mencionada la primera autoridad del Perú. Y en relación a que se permita o no se permita a quien habla o a cualquier otra persona, vecino o no del distrito, voy a precisar una cuestión y es que quien habla como cualquier peruano goza del derecho a la libertad de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita, sin censura o impedimento. Esto, por supuesto, en el marco del inciso 4) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú que se encuentra vigente. Por otro lado, en relación a que se ha formulado, entiendo desde la óptica de quien suscribe el documento ciertas insinuaciones en la carta, yo no he hecho ninguna insinuación más allá de señalar lo que considero es información pública. Según una publicación del peruano, la Feria Internacional del Libro en el año 2022 dice, logró ventas que totalizaron 17'775,000 soles, para el año 2023 cerró sus puertas con 430,000 asistentes y 18.5 millones de soles en ventas, lo que me parece muy bien y seguramente es un logro que todos tenemos que celebrar porque entendería que estas ventas son producto de la compra de materiales bibliográficos y seguramente de las entradas que con las que seguramente se sustenta la infraestructura y el desarrollo de la feria, pero si es el caso ¿Por qué entonces no se destina la cifra que corresponde para dotar a la feria de la infraestructura y la cobertura de los gastos que la realización de un evento como éste requiere? Quien habla ahora y en aquella sesión ha hecho uso de su derecho de expresarse, ha hecho uso de la atribución que como autoridad de este Concejo





# Municipalidad de Jesús María

Municipal tiene y que además también se encuentra protegida en la ley de contra el acoso político a las mujeres que no habría que dejar de tomar en consideración, por lo que como ha señalado quien suscribe la carta, de una manera también fraterna y respetuosa aclaro lo que se ha señalado, me reafirmo en lo que considero pertinente y solicito también que se permita a quienes hacemos una labor de fiscalización, porque es nuestra función, se nos permita hacerlo con la libertad que corresponde, sin documentos que pretendan, repito desde mi particular opinión y libre pensamiento, limitar aquellas observaciones, dudas, comentarios que uno puede en el ejercicio de su función tener. Eso es todo señora presidenta de esta sesión. Muchas gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias regidora Kathy Acosta.

## ORDEN DEL DIA:

**SECRETARIO GENERAL:** Señora primera regidora, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

1. **El Informe N°129-2024-MDJM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria sobre el Informe de ingresos por el mes de mayo del 2024.**

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Se invita al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, para hacer la exposición respectiva.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:** Señora primera regidora, señores regidores, estimados, vecinos presentes, funcionarios. En esta oportunidad venimos a presentar el informe de recaudación correspondiente al cierre del mes de mayo. Vamos a revisar en primer término, cómo va el contexto macroeconómico. Es muy importante atender un seguimiento puntuoso de cómo va nuestra economía, puesto que ha venido sufriendo, como sabemos resultados negativos hasta el año pasado. Luego ya entraremos específicamente a los resultados de la recaudación al cierre del mes de mayo, algunos indicadores de atención y canales de pago también revisaremos. Finalmente mostraremos cómo ha cerrado la meta predial correspondiente al plan de incentivos de la mejora de la gestión municipal. En términos del contexto macroeconómico, lo que hay que señalar es que en el año 2023 todo esta zona de aquí que se ve la tasa de crecimiento del producto bruto interno tuvo resultados negativos casi en todos los meses, por ahí 3 o 4 meses se salvaron en el acumulado todo el año 2023 presentó una contracción económica de 0.55%. Eso es un resultado que no ocurría en nuestro país desde hace 20, 25 años atrás, a excepción del año de pandemia. Entonces sí, hay que tener en cuenta que este contexto, de todas maneras, pasa factura, puesto que a nivel macroeconómico hay menor actividad y hay menor demanda por inversiones, menor demanda por consumo y eso conlleva una menor producción, menor, unas menores tasas de empleo y por ende, menor ingreso disponible en los bolsillos de los vecinos de los contribuyentes para realizar sus pagos. Entonces, sin perjuicio de ello, en los primeros meses del mes del presente año, podemos apreciar que ha habido una ligera recuperación en términos del PBI del producto bruto interno. Entonces esta recuperación, específicamente en el mes de abril, ha sido de 5.28%, lo cual digamos este y en enero-abril el acumulado está en 2.38%. Entonces este resultado empieza a generar cierto optimismo con relación a la recuperación de nuestra economía. Sin perjuicio de ello, el conocido economista Jorge González Izquierdo, profesor principal de la Universidad del Pacífico, ha señalado que el crecimiento económico de 5.28 de abril aquí en el país es atípico y transitorio, es decir, debemos tener en cuenta o debemos tener cuidado con los resultados que se vienen presentando y no digamos caer en un triunfalismo, optimismo sobre digamos dimensionado que nos haga pensar que ya estamos saliendo de la recesión. ¿Por qué? Al hacer el análisis del detalle del total del PBI, que había resultado solo en abril en 5.28 y en el acumulado enero- abril 2.38. Pero si vemos, por ejemplo, anualizado el PBI entonces tenemos que solamente está en 0.30%, o sea, hemos crecido en el último año, en los últimos





# Municipalidad de Jesús María

12 meses solo 0.30%, o sea es pequeño. Al desagregarlo por sectores económicos, hay que decir en primer lugar que abril presentó una Semana Santa, que este pasó, digamos, una factura negativa en el sentido de que hubieron dos días que no se debían incluir y que en el año pasado sí estuvieron, eso de ahí es un efecto estadístico negativo. Pero también digamos, hay sectores que han tenido un efecto, digamos, un incremento muy sustantivo, pero que puede resultar engañoso. En el caso del sector pesca, por ejemplo, ha crecido 158% en el mes de abril respecto de abril 2023. ¿Por qué? Porque no perdamos de vista que en abril 2023 el efecto del niño estaba fuerte, fenómeno del niño, abril 2023 y este en realidad es un efecto rebote. Está comparándose con una base muy baja, lo mismo pasa en realidad en manufactura, que creció 11.43 en construcción, que ha crecido 7.02. Son efectos, rebotes, por lo tanto, son efectos engañosos, entonces no podemos caer en un triunfalismo o en pensar de que ya estamos saliendo de la crisis económica respecto de la producción, hay que ir con mucho cuidado, estar muy atento a diversos factores que efectivamente nos pueden jugar en contra con relación a los resultados a nivel macroeconómico, que como ya hemos conversado, tienen un impacto directo en los bolsillos de las personas y por ende en la recaudación. El nivel de empleo en Lima, si bien viene presentando crecimientos, estos son crecimientos muy, muy débiles, muy pequeños y están estabilizados en realidad desde hace ya 3 años, entonces la recuperación que viene teniendo este digamos este, el nivel de empleo es todavía lenta. Si vemos en términos de niveles, en términos de miles de personas, el nivel, el último nivel que se observa aquí que corresponde a abril 2024 está recién casi por encima que respecto a los niveles prepandemia, es decir, estamos recién saliendo o superando los niveles de pandemia en términos de empleo, entonces tampoco podemos caer en un triunfalismo ahí, sino que simplemente después de esta caída importante en la pandemia, recién estamos sobrepasando, alcanzando esos niveles previos y en términos de remuneraciones en el sector formal, lo que hay que señalar es que también digamos estas remuneraciones no vienen creciendo de manera significativa. Un crecimiento muy débil y por ende digamos todo este contexto lo que nos dice es que la recuperación, que ya se empieza a apreciar y que hay algunos signos, hay que tomarla con pinzas. Esa es la conclusión de esta parte, vamos a entrar ahora a los resultados de recaudación correspondientes a mayo del 2024. Durante el mes de mayo se ha logrado una recaudación de 6'503,000 soles frente a mayo 2023, en el mes en el cual se alcanzó 5'322.000 soles. El incremento es de 22.2%, lo cual en términos monetarios significa 1'181,000 soles de monto adicional en términos de recaudación, entonces como ustedes ven acá, acá hay un salto con relación a la recaudación exclusivamente del mes de mayo, pero el indicador más importante es el que viene a continuación y que corresponde a la recaudación enero-mayo, a la recaudación acumulada porque eso sí nos va a decir de manera más palpable cómo venimos en todo lo que va de los 5 primeros meses del año. En este periodo 2024 se ha alcanzado una recaudación de 60'124,000 soles frente a 55'899,000 soles alcanzados en enero-mayo 2023. Esto representa un incremento de 7.6%, lo cual en términos monetarios es 4'225,000 soles, entonces ese es el incremento y ese es un poco el indicador más relevante que hay que tener en cuenta, entonces si bien estamos creciendo, es un crecimiento tampoco, a un solo dígito debajo de 10%, tampoco es tan grande. Que hay que señalar acá, si nosotros comparamos el diferencial o el incremental de recaudación, en cada 1 de los en cada 1 de los meses que hemos tenido en este año, en el mes de enero pudimos recaudar 5'000,000 más que en el mes de enero del año anterior. Al cierre del mes de febrero, considerando enero y febrero, se pudo recaudar 3.3 millones más que en enero, febrero del año anterior. En marzo, enero-marzo 2024 fue 1.88 millones más que en el año anterior. Como ustedes ven está, digamos, éste incremental venía bajando, a partir de abril ya se han tomado medidas para poder tratar de revertir justamente este resultado, este incremental. Entonces, si bien siempre estamos por arriba, pero por en abril hemos ya hemos tenido 3.4 millones más de lo recaudado en este enero-abril del año pasado y al cierre de mayo, pues el último dato tenemos que hemos recaudado 4.22 millones más que en enero-mayo del año pasado. Eso es comparado contra la recaudación del año pasado, sin embargo, lo más relevante es esta parte de aquí, puesto que esto corresponde a la comparación de la recaudación versus las metas o compromisos de recaudación que justamente son los que se usan para planificar el gasto, entonces es como decir, estos son los





# Municipalidad de Jesús María

ingresos que tengo y que deben alcanzarme para poder cumplir con los gastos que se tienen, en términos de, esto corresponde a la parte de ingresos propios, entonces comparado contra los compromisos o metas de recaudación. Tenemos que después de un primer mes de enero muy auspicioso en el que alcanzamos 3.91 millones más que la meta del mes de enero, en el mes de febrero, ya acumulado enero y febrero, esto se corrigió y prácticamente se llegó a niveles esperados, porque estar en el cero es estar alcanzando los niveles esperados de las metas de recaudación, entonces aquí en el mes de febrero corrigió y se tuvo ya solamente 0.14 o sea 140,000 soles por encima de la meta de recaudación de enero-febrero, en el mes de marzo acumulado el primer trimestre quedamos por debajo de la expectativa de metas de recaudación en 1.44 millones, lo cual sin duda nos pone en una situación preocupante, motivo por el cual hemos buscado que tomar medidas para revertir esta situación y como se puede apreciar en el mes de abril este monto deficitario respecto de las metas planteadas para el presente año se fue corrigiendo no a menos 800,000 debajo de la meta, en este caso para enero-abril y el cierre de mayo, ya lo pusimos ya llegó a niveles de superávit respecto de las metas de recaudación enero-mayo aquí en 20,000 soles. Entonces esto de aquí un poco son los indicadores más relevantes respecto de las necesidades o compromisos de gasto que mantiene la municipalidad. Como siempre, nuestro país de ingresos de los 60.12 millones recaudados predial y árbitros representan 89% y si le sumamos alcabala llegamos hasta 93%, son los 3 tributos de mayor relevancia en la municipalidad. Si miramos solamente predial y arbitrios, los dos más grandes que representan, como hemos visto, 84 de cada 100 soles que ingresan, vemos que en enero-mayo se recaudó 53.4 versus enero-mayo 2023, que se recaudó 51.1, esto es un incremento de 4.6% que en términos monetarios es 2.36 millones. Cabe destacar que este 4.6% es casi casi el mismo porcentaje de incremento respecto de la emisión masiva que a principios de año se distribuye a través de la cuponera a todos los contribuyentes del distrito va muy de la mano. En términos de la efectividad, en el caso del impuesto predial, tenemos que se ha alcanzado un nivel de efectividad del 68.8%, frente a 68.5% alcanzados en enero-mayo del año pasado, esto es un incremento de 0.3 puntos porcentuales, indicador o este diferencial que ahora sí está en positivo, a diferencia del mes pasado que lo teníamos en negativo, lo teníamos a la baja. En el caso de arbitrios municipales, también los que se alcanzado al cierre de mayo 50, perdón, 60.3% frente a 59.5%. Esto es un incremento de 0.8 puntos porcentuales. También está en positivo. Bueno, algunas acciones de cobranza, en cobranza telemática se han realizado 70,000 acciones en total, 70,198 acciones relacionadas a Ejecutoría coactiva y medidas cautelares alcanzaron 2,331 todo esto durante el mes de mayo, en términos de emisión de valores, se emitieron 423 valores en notificaciones, 25,838 notificaciones, en estacionamiento vehicular se alcanzó una recaudación de ese 22,615. Luego tenemos bueno algunas acciones en términos de publicidad en medios digitales. Roles creen que se maneja aquí mismo dentro del Palacio Municipal y diferentes puntos de posteras que a lo largo del distrito tenemos 100 puntos donde se ubican posteras nuestras de informativas. En términos de deuda por diferencias de fiscalización tributaria, se ha logrado emitir entre enero o mayo por diferencias de fiscalización 4.85 millones, de los cuales se ha alcanzado una recaudación de 2.42 millones. Eso representa una efectividad del 50% de recuperación de esta cartera que se viene generando. Algunos indicadores de atención, tenemos que en el mes de mayo se alcanzaba un tiempo promedio de atención de 7.76 minutos, no la meta, digamos el tope que nos hemos planteado es 9 y medio minutos, en términos de cantidad de atenciones, fueron 3980 atenciones divididas en aquellas que se realizan en Palacio y otras que se realizan en el Real plaza. Este indicador es muy importante, es interesante y nos muestra la cantidad, el número de pagos realizados a través de medios digitales que han alcanzado 24,047 pagos en enero, mayo y que es el mayor en 11.4% al mismo periodo del año pasado. Y eso, a su vez, es también mayor en 11.8% de lo anterior. Es decir, podemos ver que en la línea del tiempo vamos avanzando con relación a la profundización en el uso de los canales digitales, lo cual está muy bien, pues está alineado con la política y la tendencia mundial de digitalización. En términos de este mismo indicador, en términos de dinero, podemos señalar que entre enero y mayo tenemos el 59.6% del total de ingresos han sido captados a través de los canales digitales y solamente obviamente no la diferencia 40, poco menos de 40 %, 40 y 60, sí es poco más de 42% ha sido captado





# Municipalidad de Jesús María

a través de los canales presenciales. Finalmente, en la información correspondiente a la recaudación del impuesto predial respecto de la meta del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, tenemos que la meta, el umbral mínimo establecido por el Ministerio de Economía para nuestra municipalidad, nos señalaba que debíamos alcanzar cuando menos 18'394,000 soles y nos ponía una meta máxima que no era limitante, por supuesto de 18'000,535 mil soles, si quedábamos en este rango, estamos bien. Bueno, el resultado ha sido que entre enero-mayo se ha alcanzado una recaudación en predial corriente de 19'390,000 soles, lo cual ha significado superar las metas, por supuesto, con relación al umbral mínimo se ha alcanzado un avance de 105.4% y con relación a la meta máxima de 18.5 millones, se ha alcanzado un avance de 104.6%. Eso es todo, señora primera regidora, muchas gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias funcionario Márquez. Luego del informe efectuado, algún regidor desea hacer uso de la palabra, sírvase indicarlo levantando la mano. El regidor Pierre Morote.

**REGIDOR PIERRE MOROTE:** Muchas gracias. A través suyo primera regidora, consultarle al funcionario recibida la información y presentada las diapositivas, muy aparte de los procedimientos diversos de cobranza para los vecinos. Qué alternativas como beneficio le estamos ofreciendo ahorita a los vecinos también que cumplen cabalmente con sus pagos, para de una forma incentivarlos también a que ellos sigan perseverando en esta puntualidad. Gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Funcionario.

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:** Por su intermedio, señora primera regidora. Sí, bueno, a la fecha tenemos habilitado señores regidores una ordenanza de beneficios por fiscal para deudas por fiscalización tributaria. Hay que señalar que las deudas por fiscalización tributaria en realidad son o corresponden a aquellas digamos realidades físicas que normalmente que no están declaradas en las declaraciones juradas de los vecinos y que por nuestra labor de fiscalización detectamos como algo que no ha sido declarado y que normalmente es una subvaluación o eventualmente una omisión a la declaración jurada, mayormente subvaluación, entonces una persona que digamos viene pagando por un predio de 2 pisos y se le detecta que en realidad tiene 3 pisos presenta un determinado nivel de cumplimiento por su deuda, lo que considera normal los 2 pisos que está pagando, pero en realidad tiene 3 pisos. Entonces ese incremental es el que determina el diferencial de pago que corresponde y por ese diferencial es esta deuda de fiscalización tributaria y entonces la ordenanza de beneficio que tenemos habilitada y vigente corresponde exclusivamente a la deuda por estas diferencias de fiscalización, que normalmente presentan niveles de cumplimiento mucho menores, puesto que las personas tienden a pensar que dado que ya vienen pagando no este lo están pagando bien y muchas veces no es así, parte de nuestra labor no es la más grata como señalamos muchas veces, pero es lo que corresponde y toca hacer, eso por un lado, por otro lado, si bien algunas veces se evalúa como propuesta que siempre tratamos de alcanzar al Concejo y algunas propuestas de beneficios tributarios, estos beneficios debemos tener en cuenta que hay que considerarlos con mucha cautela, puesto que digamos otorgar beneficios tributarios implica hacerle huecos fiscales a la caja de la municipalidad en este caso, entonces, cuando eventualmente se planteen y se propongan y obviamente tengan a bien considerarlo se tratará de que digamos, vayamos como se dice con pies de plomo, con este tipo de ordenanzas de beneficio, puesto que también puede, digamos, si bien en el corto plazo nos pueden generar una mayor recaudación en el mediano y largo plazo eso de ahí va a atender a caer, dado que afecta las expectativas de los contribuyentes, es decir, para traducirlo básicamente señalar: "Ah no, si a fin de año van a dar beneficios, me espero y no pago". Y cuando esa conducta se empieza a multiplicar y multiplicar, entonces enfrentamos una situación en que mediano y largo plazo la recaudación cae. Entonces tenemos que ir como señalábamos con pies de plomo y midiendo, digamos, en qué medida se puede dar un beneficio que sí, que favorezca y que facilite el pago de los contribuyentes, pero de manera mesurada, eso es señor regidor.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** ¿Algún otro regidor? Regidor, Kevin Alejos.





# Municipalidad de Jesús María

**REGIDOR KELVIN ALEJOS:** Buenas tardes. Buenas tardes con todos y las personas que nos siguen por redes. Señor funcionario, a la hora que usted ha expuesto ha hecho una comparación del año 2018 al año 2024. Yo veo que la recaudación es al tope parecida, casi idéntica, el 2018 al 2024 hay bastante diferencia, entiendo yo de que es el mismo procedimiento que se realiza para hacer una cobranza a la gerencia que usted en este caso está al mando, entonces mi pregunta es si existe este 2018 al 2024 creo yo que se está haciendo las cobranzas a los mismos contribuyentes, porque a esta fecha existen nuevos predios, existe mucho más gente, yo creo que se debe tener más incrementos en la cobranza, no quiere decir esto que no se está haciendo de la manera correcta. Mi pregunta es el ¿por qué el mismo tope 2018 al 2024? Quisiera que me explique un poco, de repente puede aclararnos en ese sentido.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Siga, por favor.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:** Por su intermedio señora primera regidora. Ok, bueno en realidad la información que hemos venido presentando y que usualmente presentamos corresponde a la recaudación en términos nominales y de lo que se puede apreciar, la recaudación tiene un incremento anual permanente. Siempre va creciendo porque está en términos nominales ojo, cuando se pone en términos reales es mucho más comparable, primer comentario.

Segundo comentario es un indicador muy relevante en la recaudación son los niveles de efectividad, es decir, de cada 100 soles que se emite a principios de año en la cuponera, sea por predial y por arbitrios. ¿Qué porcentaje de ellos se va recuperando en el primer año de emisión? Ese indicador es clave porque muestra, digamos, cuán eficiente, más que eficiente, cuán eficaz está haciendo la administración en la recuperación de la deuda y lo que podemos apreciar es que, en términos de efectividad en los últimos años, eso ha venido mejorando. Eso es bien importante, porque a su vez implica que el cobrar mejor en el primer año que se emite la deuda, pues dejas menos deuda para cobrar en los años posteriores de la deuda de ese año, no, entonces te va quedando menos cartera por cobrar también, entonces, digamos, son las dos caras de la moneda en término, ahora en tercer lugar, digamos en términos de política tributaria, lo que buscamos es siempre vamos a buscar claro el incrementar la base tributaria. El distrito es un distrito de 4.5 km<sup>2</sup> que está asentado con un crecimiento básicamente vertical y sin duda la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios siguen aumentando, pero esos aumentos, digamos se van reflejando también en la emisión de deuda, por ejemplo, el año pasado, en el año 2023, la emisión de deuda por predial y arbitrios creció 14.5% si no me equivoco, bueno, los resultados al final del año nos mostraron que fue posible recaudar 16.7% más que el año previo. Lo que quiero decir es que hay una elevada asociación entre el nivel, el mayor nivel de emisión que tengamos a principio de año con el mayor nivel de recaudación que podamos alcanzar. En este año el incremento en la emisión de deuda ha sido de solo 4.5 o 6%. y en lo que vamos viendo al cierre de mayo, el incremento en recaudación es de 4.7%. Es decir, como ven hay una relación directa muy alta, muy fuerte, en relación de que, a mayor emisión de deuda, mayor recaudación, porque esa mayor emisión es el mayor espacio que tenemos para cobrar deuda corriente, deuda fresca, que es la que, de acuerdo con las estadísticas actuales e históricas, es lo que más entra, es lo que más ingresa en la municipalidad, la deuda fresca, la deuda corriente. Bueno, en ese sentido, el indicador de efectividad creo que es muy bueno, creo que dice bastante respecto de cómo va mejorándose los niveles de recuperación en el año y en segundo lugar, también es bueno tener en cuenta un indicador correspondiente a eficiencia y eso es, digamos el costo o el gasto en el cual incurre la municipalidad por, digamos, prestar los servicios que se dan a través de la Gerencia de Administración Tributaria, es decir, todo el costo de la Administración Tributaria, comparado con los recursos o la recaudación que se logra justamente en términos de los ingresos tributarios. Al comparar eso, tenemos en realidad una relación beneficio-costos, por cada sol que recibe la Administración Tributaria cuántos soles trae, podemos decir que, en el año 2023, el 2022 cerró en 16 algo soles, o sea, por cada sol que le daba la administración se traían 16 y pico soles. En el año 2023 que nos ha tocado estar por todo el año pasado, por cada sol que nos dieron a Administración Tributaria se recaudó 17 y pico soles, un sol más, pero que denota una mayor eficiencia en el uso de los recursos, indicadores, simplemente, entonces eso es un poco la respuesta que puede alcanzarle, señor regidor.





# Municipalidad de Jesús María

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias, alguna intervención de otro regidor. Señor Márquez, a ver, sí, yo quiero intervenir. El MEF lógicamente nos indica, pues la meta a la que tenemos que llegar, ustedes lo han hecho muy bien hasta mayo 2024, hasta hoy estamos bien. Pero siempre los que tenemos un poquito de conocimiento sobre tributación o recaudación, es muy importante y más en este distrito, en nuestro distrito, porque cada vez se hace más edificios, hay más departamentos y definitivamente que tiene que hacerse una actualización de la base tributaria. No sé en qué medida lo vienen haciendo, para eso creo que es fiscalización, si no me equivoco y mi tercera consulta, mejor dicho sugerencia, es que nosotros los vecinos recibimos constantemente una llamada por teléfono, un mensaje, recién se inicia el mes y eso a veces he recibido mensajes de inquietudes, en unos casos molestia de los vecinos con respecto al recordatorio constante, yo sé que ustedes tienen que cumplir metas, lo tengo a ustedes su metodología de trabajo, pero también hay que pensar en la tranquilidad de los vecinos. Lo mismo recibimos nosotros como empresa, por ejemplo, SUNAT, nos dice puntos específicos, si nosotros tenemos que pagar o contribuir al distrito, lo hacemos generalmente en una fecha que creo que son fines de mes, hay fechas que hay que cumplir. Pero le sugiero, pues no sé, ver la manera de que no estén constantemente llamando o mandando mensajes desde el primer día útil de cada mes, podría ser 2 o 3 días antes, porque siempre es bueno también un recordatorio, uno tiene tantas cosas en la cabeza, pues a quien me llame 2 o 3 días antes que se vencen los tributos, por favor, eso es una pequeña sugerencia señor Márquez, gracias.



**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Muchas gracias por su exposición. Muy amable. Se da por concluido las intervenciones Secretario General.

**SECRETARI GENERAL:** Sí, tenemos como segundo punto de agenda

## 2. Informe 0042-2024-MDJM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional sobre el análisis de la ejecución del presupuesto correspondiente al mes de mayo del 2024.



**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Se invita al señor Cristian Alberto Laura ríos, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para que efectúe el informe pertinente.

**JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO:** Muy buenas tardes, estimada teniente alcaldesa, secretario general, estimados regidores, vecinos y funcionarios que nos acompañan el día de hoy. Efectivamente, a continuación, se va a exponer la ejecución del Presupuesto institucional del año 2024 a mayo del presente ejercicio. Ok, como ya se ha expuesto anteriormente, nosotros iniciamos con un PIA de 98'000,000, siendo de ese 98'000,000 los rubros que mayor presupuesto tienen, el de recursos directamente recaudados, donde están nuestros arbitrios, con 54'960,116 y también los recursos determinados, entre los cuales resaltan nuestros impuestos municipales con 37'547, 603. Ahora la distribución de este presupuesto a nivel de genérica definitivamente lo llevan dos genéricas principales, la de personal y obligaciones sociales, que es donde está el CAS, está el personal permanente 276 y del régimen, también 728, obreros, con un presupuesto de 35'010,000. En segundo lugar, o perdón, en primer lugar, más bien está el rubro de bienes y servicios, que es donde están las contrataciones. Tenemos ahí las contrataciones de todos los bienes y justamente y todos los servicios que demandan la ciudad, además del personal de la modalidad de locación que se encuentran en esta genérica con 52'755,000. Otro punto resaltante es definitivamente el tema de adquisición de activos no financieros, que, si bien es cierto, inicia con un presupuesto bajo, vamos a ver cómo evoluciona a nivel del presupuesto modificado, inició con 4'353,465. Tenemos en todo caso el tercer lugar, son pensiones y otras prestaciones sociales que son los beneficios sociales, básicamente para el personal permanente y las pensiones con 5'826,911. Así inició nuestro presupuesto, si lo vemos desde 2 puntos de vista simples, el gasto corriente y la inversión, iniciamos con lo que es gasto corriente, que sería la parte de abajo con 94'000,000 y lo que es inversión 3'891,333, vamos a la siguiente, por favor. Ya ahora, sin embargo, la anterior lámina refería cómo iniciamos el ejercicio fiscal, en el lapso de este tiempo hasta la fecha, hemos tenido la incorporación de recursos por varias formas, dos formas particularmente, la transferencia de partidas desde el Ejecutivo o, en todo caso, la incorporación de crédito suplementario o saldo de balance, más conocido



# Municipalidad de Jesús María

como saldo de balance. En total hemos incorporado entre lo transferido y lo resultante de saldo de balance 5'164,125. ¿En qué conceptos principalmente se dan estas incorporaciones? Por ejemplo, se nos transfirió 181,527 a raíz del cumplimiento del programa de incentivos de 2023. Además, hemos también recibió 128,690 a consecuencia de un Decreto Supremo que emite el Ministro de Economía y Finanzas para potenciar las actividades e inversiones de los diferentes distritos y nosotros recibimos este monto a raíz de esta transferencia, fue para todas las municipalidades. Además, también cumplimos el reconocimiento a la ejecución de inversiones, nos dieron 44,236. También se nos transfirió para dengue por el tema de dengue se nos transfirió el monto de 28,000 soles. Nosotros hemos hecho incorporación de recursos por saldo balance, el primero de ellos, principalmente para inversiones de 2'797,048. Además, luego hemos realizado 300,000 más para inversiones y 1'555,357. Principalmente como les menciono el saldo de balance ha sido destinado a inversiones, entre otras actividades que se debían realizar en el marco de los servicios que da la municipalidad. Finalmente, ¿cómo estamos? Iniciamos con 98'000,000 y a mayo del presente ejercicio estamos en 103'509,766. ¿Qué rubros se han incrementado? En todo caso, perdón. ¿Desde dónde viene este presupuesto? Como menciono, a raíz de las diferentes incorporaciones que se han hecho de presupuesto, tenemos principalmente recursos ordinarios que refiere a lo que se nos transfiere por el Ejecutivo y lo financiado a través de los recursos propios, por ejemplo, como impuestos municipales o recursos directamente recaudados, vamos a la siguiente, por favor. Ok, finalmente cómo hemos ido avanzando en la ejecución. Nosotros tenemos un PIM, finalmente a la fecha de 103'000,000, cuando mencionaban la lámina anterior y hemos certificado a la fecha 83'000,000 de estos 103. ¿Cómo venimos ejecutando esos 83'000,000? Finalmente, a nivel de devengado que ya es un gasto real en lo que es personal y obligaciones sociales venimos ejecutando 2'308,138, en total, hemos ejecutado de lo que tenemos presupuestado 35'000,000 en lo que es personal y obligaciones sociales, 11'827,000, que es un avance del 33.8% en lo que es CAS, personal permanente y obreros. En lo que es pensiones y gastos sociales, tenemos un PIM de 5'826,000. Hemos certificado 5'395,179 en mayo, hemos ejecutado 278,939. Vemos que en ese caso y en la anterior casi es constante el gasto. No ha habido mayor variación y en total venimos ejecutando 1'434,068. Finalmente, tenemos un avance de 24.6%. En lo que es bienes y servicios tenemos un PIM de 54'134,494, hemos certificado ya 37'000,000 de esos 54 en mayo hemos ejecutado 5'939,724. Si vemos definitivamente acá, si hay una variación respecto a enero, por ejemplo, porque cuando arranca la gestión, definitivamente el mes de enero es un mes de inicio donde hay poca contratación de locadores, por ejemplo, hay poca contratación de personal por la propia, el propio cargado, el presupuesto y la propia ejecución de la parte administrativa, entonces a la fecha tenemos ya una ejecución regular que es de 5'939,724. Cuánto vamos en total ejecutando en bienes y servicios, 22'552,276, 41.7 %. En lo que es donaciones y transferencias, solamente hemos tenido una sola ejecución, tenemos un PIM de 181,576 y tenemos una sola ejecución de 172,790. Eso refiere a una referencia que se ha hecho para contraloría, que en algún momento se aprobó en el Consejo, justamente para auditorías de tipo presupuestarias y financieras que ordena la propia entidad, la Contraloría. Tenemos ahí un gasto de 95.2% porque el presupuesto es pequeño. Otros gastos tenemos un PIM de 99,226 y venimos ejecutando unas cantidades pequeñas, en mayo ha sido 1,487, principalmente acá se van pagos de multas de tipo laboral y algunas otras impuestas por entidades propiamente públicas, principalmente no total. En total hemos ejecutado 26,050, que representa el 26.3% de ese presupuesto. Activos no financieros, que es la parte de nuestras inversiones y el equipamiento tenemos a la fecha, como les mencionaba, empezamos con un PIA de 4'353,000 y hemos subido a un PIM de 8'056,000, que es casi casi hemos duplicado el tema de inversiones, de eso hemos certificado 6'564,000 y en mayo hemos ejecutado 298,795. Cuánto vamos ejecutando en total a mayo 1'362,057, que representa el 16.9%. Acá están los proyectos de inversión de la municipalidad, que viene ejecutando la municipalidad, principalmente puedo mencionar que tenemos como el proyecto de mayor ejecución en nuestro centro de videovigilancia el SECON, que está en la avenida 6 de agosto. Como les menciono a mayo, finalmente tenemos una ejecución total de 8'827,084 y en total acumulado, estamos ejecutando 37'375,227, eso representa el 38.2% de la ejecución del año a mayo del 2024. Resaltando las 3 áreas importantes, limpieza pública, áreas verdes y seguridad ciudadana. ¿Cómo vamos ejecutando en esas 3 áreas? En lo que es el gasto destinado a personal, nuevamente tenemos personal nombrado y obreros y aparte de lo que es el CAS y el seguro de salud del mismo CAS. Tenemos una ejecución a mayo de





## Municipalidad de Jesús María

lo que es el personal nombrado en limpieza pública y áreas verdes de 54,841.15 y lo que es personal CAS 101,384.66 si vemos en el caso del personal CAS hay un incremento. ¿Por qué razón? Es que hemos tenido una política o tenemos una política de tener menos cantidad de locadores y más bien fortalecer la parte del CAS. El CAS es una partida restringida, finalmente lo asignado en el año debe ejecutarse o tratar de ejecutarse al 100% si no se genera un saldo que no es utilizado en el ejercicio. Y, en el caso del locador, más bien tenemos menor recurso, en todo caso, y a la vez no es conveniente tanto para el personal operativo, porque finalmente ellos, a raíz del caso, gozan de seguro de salud, vacaciones u otras modalidades más de beneficios sociales. Entonces nosotros estamos incentivando que haya menos locadores y más bien mayor cantidad de personal CAS, por eso vemos un incremento en el tema de CAS. Es más, se estaba iniciando un nuevo proceso a partir de este mes para convocar más CAS, tenemos una restricción que en el mes anterior se emitió una resolución suprema que confirma lo que establece la Ley Orgánica que los obreros no pueden ser CAS, por lo cual estamos viendo la posibilidad de que otro tipo de personal de las áreas operativas pase a ser CAS, cumpliendo lo que dice esta resolución suprema. Ahora, en contratación de bienes y servicios, como les mencioné al principio, enero y febrero, principalmente, son sobre todo enero es un mes de arranque, por lo cual normalmente no hay mucha contratación de bienes; sin embargo, ya esto se ha ido regularizando y lo que es en mayo tenemos una ejecución de 298,200.84 soles en lo que es adquisición de bienes, contratación de servicios, tenemos en lo que es mayo 2'038,473.09, recordemos que acá está el pago de lo que es nuestra concesión, la concesión que tenemos con PETRAMÁS a la fecha. Locación de servicios, en locación de servicios tenemos en mayo 381,192, como ven en febrero, por ejemplo, que fue un mes donde tenemos una regularización, incluso del personal del que estuvo en enero, por eso tenemos un gasto de 751,000, en lo demás meses se va volviendo menor, es casi la mitad y eso en razón a las medidas que les mencionó por el CAS y a que ya venimos controlando el tema del personal locador que ingresa a las áreas, incluyendo las de limpieza pública y áreas verdes, recordemos, por ejemplo, que el barrido es un aspecto que no está en la concesión y esto se maneja con personal entre nombrado obreros y también este, perdón, entre obreros y el locadores. Vamos con seguridad ciudadana. En seguridad ciudadana, que es otra área importante de la municipalidad y de la ciudad en particular por la problemática que sabemos que hay en seguridad ciudadana tenemos también los mismos rubros, en lo que es personal nombrado 276 y 728 y lo que es su correspondiente seguro, tenemos ahí un gasto que es casi constante, no, de 182,166.29. Pero recordemos que normalmente esta partida del personal nombrado generalmente es constante, porque el personal nombrado es permanente. No tiene mucha rotación como por ejemplo el personal locador. En el caso del CAS, en el CAS tenemos un ligero incremento en lo que es mayo de 586,438. Acá también se ha pretendido hacer lo mismo, pero justamente lo que les mencionaba, respecto al pronunciamiento de la Corte Suprema es que se refiere a un caso justamente de serenazgo, donde prohíbe que el serenazgo sea personal CAS y lo que establece es que tiene que estar obligatoriamente dentro del régimen 728, por eso es que no ha habido mucho incremento en lo que es contratación de serenazgo para personal CAS. Vamos a lo que es adquisición de bienes, en la adquisición de bienes nuevamente podemos ver que enero es un mes de arranque, no hay casi contratación de bienes y servicios. Sin embargo, en mayo tenemos una ejecución pequeña de 14,961.30 acá principalmente tenemos un gasto pequeño en razón a áreas verdes y limpieza pública, porque la fuerza mayormente de serenazgo es el personal, son los serenos que patrullan las calles. En el caso de contratación de servicios, sí tenemos un gasto importante de 192,560 y acá por qué este gasto o este incremento, acá tenemos recordemos el mantenimiento, por ejemplo, de los vehículos, compra de repuestos, combustibles y otros, temas que se requiere para dar el servicio. Ahora, el otro tema es locación de servicios en lo que es serenazgo, en lo que es serenazgo hemos venido incrementando la cantidad de serenos mes a mes. Si bien es cierto arrancamos con 320,000, esto corresponde también a enero. Entonces esto en lo que es febrero ha sido la mitad en sí. Si vemos considerando los dos meses, no, entonces hemos iniciado, hemos iniciado más o menos con 160,000 soles entre enero y febrero y hemos ido incrementando a la fecha tenemos 248,659. Ahora estamos viendo de todas maneras estrategias, por ejemplo, para fortalecer temas o personal relacionado a monitoreo de cámaras u otras labores que no impliquen el propio patrullaje y podamos tener más personal de serenazgo, pero a través del personal CAS como le decía, es una partida que tenemos disponible y tenemos recursos que estamos viendo la posibilidad de utilizarla al 100%. Ahora, las otras





# Municipalidad de Jesús María

unidades orgánicas ya en general acumuladas tenemos pues en lo que es personal permanente en general en todas las demás áreas, a excepción de las que ya les mencioné en las anteriores láminas, un gasto de 479,030 y hemos ejecutado acumulado 2'514,760. En lo que es CAS tenemos finalmente a mayo 903,175 y acumulado 4'451,836. En lo que es bienes y servicios. En lo que es bienes y servicios se ve un ligero incremento en mayo respecto al mes anterior de 313,631.09 no en total hemos ejecutado 1'450,425. Contratación de servicios en general vemos también un incremento de 1'233,791.30 y nuevamente esto se debe principalmente a que mayo es un mes ya donde la ejecución es regular. Tenemos todo mucho más planificado, están todas las actividades y programas en desarrollo y por eso tenemos una ejecución ya diferente a la que inicia en enero o febrero, que son meses de inicio de año de ejecución. Locación de servicios y personas naturales tenemos a la fecha una ejecución de 1'218,255 no y debería ser constante ya esa cifra, debe ser más o menos constante esa cifra en lo que es locadores, porque la idea, si bien es cierto, es fortalecer el tema de la cantidad de personas que dan servicio a la ciudad; sin embargo, pero ver otras modalidades, como les decía como el CAS, por ejemplo. Donaciones y transferencias, como les mencioné, la única transferencia que se ha hecho es a Contraloría, por lo cual no hay variación a la fecha y en otros gastos que son multas, normalmente tenemos este tipo de comportamiento, en este mes de abril, en particular donde vemos un incremento a 15,000 soles respecto a los demás meses que van entre los 2000 soles y los 5000 soles, se debe que hubiera una mayor notificación de multas a pagar. Normalmente son temas judiciales en este caso, porque el juez demanda a raíz de que no incorporamos personal por decisiones presupuestales, demanda el pago de multas muchas veces, entonces tenemos esa contingencia por el criterio que tiene el juez porque ordena que inmediatamente se incorporen, pero debemos tener procedimientos que son legales y obedecen a leyes para poder incorporar una persona a raíz de un juicio, no a raíz de una sentencia en calidad de cosa juzgada. Finalmente, en lo que es proyectos de inversión y adquisición de equipamiento en proyectos de inversión. Como les mencionaba esto conforme se van ejecutando los proyectos, es que vamos teniendo mayor ejecución. A mayo, tenemos una ejecución de 236,476 que básicamente obedece nuevamente al tema de nuestro SECON. Es el principal proyecto que tenemos y el que tiene mayor. ¿Tenemos algunos proyectos en avances? Sí, efectivamente, a nivel de estudios principalmente, y acabamos de convocar un proyecto de participativo por 4'000,000 que debe en los próximos meses, luego de la adjudicación del proyecto, tener o garantizar una mayor ejecución, en todo caso en el año.

En lo que es equipamiento, tenemos una constante básicamente en lo que es el equipamiento, que son para justamente para las unidades orgánicas de áreas verdes y limpieza pública y serenazgo en total hemos ejecutado 124,394. Con esto acabo la exposición. En todo caso, podemos ver que en lo que es las demás áreas venimos ejecutando a mayo 4'694,785.71 y en total hemos ejecutado en las demás áreas, sin considerar áreas verdes y limpieza pública y seguridad ciudadana 21'775,153.89, gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Muchas gracias, funcionario Laura. Luego del informe efectuado, algún regidor desea hacer uso de la palabra. Sírvase a indicarlo levantando la mano. Regidora Kathy Aguilar.

**REGIDORA KATHY AGUILAR:** Gracias señora regidora, me gustaría pedirle al caballero que nos apoya con la presentación si pudiera retornar a la lámina de seguridad ciudadana. Gracias. Señor Laura, quisiera yo consultarle lo siguiente. Ha señalado que la municipalidad ha asumido una política de incorporar al régimen laboral que correspondía al personal, entre otros, principalmente de las áreas operativas, que son, por ejemplo, seguridad ciudadana. De los montos que se han o que se visualizan de la ejecución en esa específica de personal CAS y ESSALUD, se tiene que se incrementó en el mes de marzo, como se evidencia ahí; sin embargo, para los meses de abril y mayo siguientes, la reducción es aparentemente casi un 40% y respecto de la misma área en la específica de locación de servicios realizados por personas natural como ha señalado en el mes de febrero se ha cargado lo que correspondía también a enero. Por lo tanto, tenemos más o menos 160,000 soles por mes, ¿no? Exacto. Y, sin embargo, los meses de marzo entendería que porque se incluyó o se elevó el monto en CAS, se redujo en el monto de locación, entendería que esa es la digamos la explicación o lo que numéricamente sustenta lo que usted ha señalado en relación a la incorporación al régimen





## Municipalidad de Jesús María

laboral que originalmente consideraron correspondía a este personal, pero esas mismas cifras no se conciben con el comportamiento de la ejecución de los meses de abril y mayo, porque en los meses de abril y mayo, repito, ha habido una reducción. No sé, me parece que entre 30 y 40% en esa específica y no ha sucedido o no ha habido el mismo comportamiento en relación a la de locación, porque también se ha ido reduciendo, en abril había 317,000 y en mayo estamos en 248,000, no tenemos todavía la data de cuántos serán los compromisos que se han efectuado para el mes de junio que está concluyendo. Pero entendería que va por ahí la misma tendencia si es que usted ha señalado que se ha detenido la contratación bajo el régimen de 57 y con esa misma lógica, si no corresponden al 728, tampoco se contrataría por locación de servicios y entonces la consulta es la operatividad de seguridad ciudadana, el servicio que brinda la municipalidad a los vecinos en relación a esta cuestión ¿Qué es lo que se ha planificado? ¿Cómo se va a atender las contingencias? Al respecto le pediría por favor, gracias.

**JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO:** Ya acá hay una explicación importante que hacer en detalle mes a mes. En lo que es personal CAS iniciamos con 566,000 soles, ésta como podemos ver es más o menos constante, salvo marzo, que tiene incremento importante de 984,000 y luego abril, que es más o menos lo mismo y un pequeño incremento en mayo. Este incremento en marzo, no exactamente se da por mayor contratación CAS, porque la contratación que hicimos para serenazgo fue pequeña, no tuvo mucho éxito porque el sereno no necesariamente postuló a esta convocatoria que se hizo. Básicamente se da acá al cumplimiento de laudos que tenemos también para personal CAS. A eso se debe ese incremento. Ahora, si bien es cierto tenemos un poquito, una subida pequeña en lo que es mayo. En ese caso sí vemos un crecimiento a raíz de contrataciones de CAS, pero qué estrategias se está tomando justamente porque vemos reducciones, por ejemplo, en lo que es locación como usted bien menciona, la estrategia que estamos tomando nosotros es seguir contratando CAS efectivamente, porque es una, como lo decía, es un presupuesto que tenemos de alguna manera para contratar mayor personal y justamente las áreas que requerimos fortalecer como Seguridad Social. Sin embargo, lo que no estamos contratando directamente bajo esta modalidad de CAS es serenos propiamente, los serenos los estamos contratando a nivel de locadores, porque es la única modalidad que tenemos permitida, a parte de los serenos nombrados que tenemos. Acá lo que estamos contratando es todo aquel personal que no sea sereno, por ejemplo, operadores de cámaras, por ejemplo, estamos viendo la posibilidad de contratar serenos por ahí, por ejemplo, algún supervisor lo estamos poniendo para que sea contratado como CAS, entonces para cumplir o no incumplir más bien disposiciones legales como no podemos contratar por CAS a serenos, contratamos todo aquel personal que no sea sereno este dentro de Seguridad Social y eso es por ello que en los demás meses esta última convocatoria, esperemos que concluya en agosto y a partir de agosto veamos un incremento, pero vamos a ver un incremento a nivel de CAS, principalmente y en este rubro de locación vamos a ver una constante, pero a nivel de serenos, principalmente en este rubro van a ser serenos, propiamente.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Regidor Pierre Morote

**REGIDOR PIERRE MOROTE:** Muchas gracias primera regidora, por intermedio suyo en la consulta, señor funcionario. A ver, en las láminas que nos está presentando dónde está considerada la partida para la actual licitación de uniformes para el personal de serenazgo. Asimismo, ayer se informó a los vecinos asistentes a la segunda audiencia pública de seguridad ciudadana sobre la adquisición de los chalecos antibalas para personal de seguridad ciudadana. Dónde se ha considerado esa partida y por último, quisiera que me aclare una consulta que tengo, me indicaron que solamente se puede contratar locaciones hasta por 10 meses. ¿Es cierto eso, me podría dar por favor información al respecto? Gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Señor funcionario.

**JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO:** Sí, por su intermedio teniente alcaldesa, este a ver de repente esta lámina no ayuda mucho para el tema de las programaciones de uniformes, por ejemplo, en sí esta parte es ejecución, por lo cual todavía nosotros no podemos ver acá la compra de uniforme hasta que se ejecute. La podemos ver acá en todo caso, en el rubro 23 de bienes y servicios,





# Municipalidad de Jesús María

pero está a nivel macro. O sea, está todo el presupuesto de bienes y servicios dentro del cual en la parte de bienes tenemos ya certificado lo que es los uniformes. A la fecha tenemos certificado 37'000,000 de esos 54 y ahí es donde se ha llevado el tema de los uniformes. En el caso de los chalecos y grilletes, por ejemplo, eso se ha llevado en la 26 que es equipamiento. Ahí es donde está el certificado que hemos emitido nosotros para estos casos está acá. No lo he traído detalle, porque no tengo ese detalle a la mano de la presentación, si gusta, en todo caso, le podría alcanzar el documento con el cual se certificó eso, pero sí le puedo afirmar que en el rubro 23 está el tema de los uniformes y en el rubro 26 está lo que son los chalecos antibalas y los grilletes que son equipamiento principalmente, por eso está en ese rubro. Ok, discúlpeme ¿cuál era la segunda pregunta? Ah, la locación de servicios tiene un tope de, si no me equivoco, son 8 UITs al año, entonces lo que sucede ese problema tenemos y es una desnaturalización de repente la normativa del Estado, no es un tema de la municipalidad exactamente. Lo que pasa es que una contratación de una misma persona puede darse hasta las 8UITs, luego lo que se hace normalmente para poder seguir contando con esa persona es cambiando el servicio, pero es un tema un poco que, si bien es cierto, sale de la norma, pero nos obliga a hacer el estado por la propia reacción que tiene. Entonces no existe este tema que a una persona se le puede contratar por 10 meses, lo que pasa es que una misma persona no puede prestar un servicio más allá de las 8UITs. Sí, es eso.



**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Señor Laura, quisiera hacerle una consulta. Ya que nos están viendo los vecinos con palabras sencillas. Los técnicos lo entendemos perfectamente. ¿Por qué año y medio de gestión, señor Laura, usted que maneja el presupuesto? No contamos con la cantidad suficiente de efectivos de serenazgo. Si bien es cierto no sé cuántos son ahora aproximadamente 300.

**JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO:** Poco más de 400.



**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Ya, hasta antes de nosotros ingresar, creo que eran como 500, 550 y si bien es cierto he escuchado ya de manera reiterativa que el sereno no dispara, no captura. Pero es un elemento importante, disuasivo, igual que la luz led de día, igual que las alarmas, igual que las cámaras. Ojalá pudiéramos adquirir drones para que vean nuestra nueva zona, entonces en la nueva zona que tenemos aquí en el distrito. ¿O sea, cuál es el motivo? A la fecha de hoy, por lo cual no se puede contratar más serenos en el distrito, le pido que sea muy simple, muy sencillo para que el vecino pueda entender ese tema, gracias.

**JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO:** A ver para decirlo en palabras de repente simples. Nosotros antes teníamos de una manera más libre el tema de la contratación de un sereno. Ahora tenemos una restricción, solamente un sereno puede ser nombrado que es a raíz de la Ley Orgánica lo establece y la resolución suprema lo confirma. Solamente puedes tener esta modalidad 728. Es obligatoriamente considerado un obrero el sereno. Entonces nosotros antes teníamos la libertad y tomábamos o lo contratamos como CAS como alternativa, entonces teníamos CAS y locación de servicio. Ahora solamente nos queda la locación de servicio. Eso que implica que el presupuesto de CAS no puede ser utilizado para serenos, primer punto, eso es una limitante, segundo punto, y ese es un tema que he tomado conocimiento yo porque no soy especialista en seguridad ciudadana, es que antes teníamos serenazgos de 2 horas por turno, ahora son serenazgos de 8 horas, por lo tanto, hay cuatro turnos y los serenos que tenemos distribuidos se distribuyen ya no en 3 turnos, sino en cuatro. Ese segundo tema, respecto a la parte de equipamiento, bueno, hay una limitante definitivamente presupuestal, por ejemplo, drones, tenemos una cantidad pequeña de drones, creo que eran dos drones que se adquirió a raíz de un convenio con el MININTER en el año 2018-2019. Esos drones ahorita se encuentran en mal estado, por lo cual ya no pueden ser utilizados. Estamos haciendo la gestión nosotros con el MININTER para que se financie nuevamente adquisición de equipamiento, entre ellos considerábamos los otros drones, pero el MINISTER señala que los drones no pueden ser adquiridos como equipos de seguridad ciudadana. ¿Por qué razón? Porque hay un pronunciamiento que tiene el propio MININTER que el dron invade propiedad privada al hacer el patrullaje o al hacer ese recorrido y eso no está permitido, por lo cual nosotros cuando hemos querido negociar el tema de adquisición de drones, se nos ha pedido que eso se retire. Lo que estamos nosotros considerando, por ejemplo, es tema de vehículos, estamos considerando temas de



# Municipalidad de Jesús María

segways, estos equipos tipo monopatín, que se usa para patrullaje en parques, principalmente, bicicletas, cámaras testigo y otros elementos que ayuden al serenazgo en todo caso a fortalecer la acción de seguridad ciudadana. No sé si eso responde su pregunta.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Muchas gracias. Regidora Kathy Aguilar.

**REGIDORA KATHY AGUILAR:** No me voy a demorar. Gracias, señora regidora por permitir la segunda intervención establecida en el reglamento interno de este Concejo. Yo quería retomar algunas de las cosas, las cuestiones que había señalado el señor Laura. Esa respecto a la respuesta que me alcanzó a la consulta que le realicé. Y, que está relacionada con lo que usted también acaba de consultar, porque entiendo que la preocupación es la misma para todos los miembros de ese Concejo Municipal. El señor funcionario señaló que había un pronunciamiento del Poder Judicial y que hubiera sido ideal que se mostrara de repente si no ahora en algún otro momento, que es la razón por la cual entiendo está la limitación respecto de que la Municipalidad de Jesús María convoque bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 al personal para integrar las filas del serenazgo. Una necesidad que claramente es la más importante que tenemos no solo en Jesús María. Creo que, a nivel de todas las municipalidades del país, y claro, hace algún tiempo está estuvo planteado el debate respecto del régimen laboral que corresponde a este personal y que se contrataba siempre bajo el régimen del Decreto Legislativo 728 y que luego migró al Decreto Legislativo 1057 por una cuestión básicamente procedimental, presupuestal de las entidades públicas. Sin embargo, no es menos cierto que hay diferentes instrumentos legales que también ha emitido SERVIR, incluso existe una resolución de presidencia ejecutiva que establece puntualmente cuál es el perfil para la contratación del personal de serenazgo, efectivos de serenazgo municipales bajo este régimen CAS. De hecho, incluso hace muy poco hubo un no sé si es un operativo, pero por lo menos es una actividad que estuvieron realizando en diversas entidades. Por lo que entendería que esa posibilidad de contratar al personal bajo este régimen aún se encuentra vigente. No, yo no he conocido este pronunciamiento que señala el doctor Laura salvo sentencias para casos específicos y puntuales y conocemos cuál es el alcance de este tipo de resoluciones judiciales. En todo caso, yo creo que sería bueno revisar nuevamente esta condición, porque la restricción respecto del régimen al que le correspondería a este personal de serenazgo, está naturalmente o básicamente centrada en los derechos que deja de obtener por la prestación de sus servicios en otro régimen laboral o contractual. Entonces no lo encuentro desde mi humilde criterio, no lo encuentro, digamos, la lógica de no contratar a este personal bajo el régimen del 1057 y sí hacerlo bajo un régimen contractual y que corresponde a una locación de servicios, que tiene no nada, perdón no poco sino ningún derecho al trabajador. Entonces no, no, no me queda muy, digamos, no le encuentro la lógica a eso, entendería en todo caso, que vengan interpretación legal que obliga a la municipalidad actuar de esa manera, pero yo sugeriría una revisión más profunda de este aspecto porque no tiene lógica, si lo que se pretende cautelar es el derecho del trabajador en relación a los beneficios que le otorga el régimen de la actividad privada versus el régimen del decreto 1057, como migramos a contratar a este personal a la locación de servicio. Y respecto a este asunto que no se podía contratar a una persona más de 10 meses, etcétera, este no es que no se pueda contratar por locación. Lo que sucede es que la locación está incluida en lo que corresponde a una contratación, cuando lo hace una entidad del Estado a eso o una contratación que realiza la entidad del Estado, cuya limitación no es la cantidad de contrataciones, sino el fraccionamiento del servicio y como no corresponde a ningún otro régimen, le corresponde, bueno no es régimen, sino algún otro instrumento legal está dentro de lo que corresponde a la ley de contrataciones y es la imposibilidad de fraccionar lo que obliga a que este no se supere el monto de las 8UITS porque así lo establece la ley de contrataciones. No tiene que ver ni con la locación, ni con la persona, ni con el servicio, ni con nada de lo que se ha señalado antes. Una última cuestión, señora regidora, porque yo no sé si alcanzamos a comprenderlo de manera completa, pero lo que es lo que se está evidenciando de estos números es que no vamos a tener los serenos que necesitamos porque no se puede ni por 728, porque no tenemos el marco presupuestal, no se puede por el 1057 porque tenemos en apariencia un impedimento legal basado en una resolución o lo que se ha llamado un pronunciamiento judicial, ni tampoco lo vamos a tener por la locación de servicios porque este no es el régimen contractual adecuado para este tipo de personal. Sin mencionar que si sucediera algo no cubriría absolutamente nada para el trabajador porque no es un régimen laboral, es un vínculo





# Municipalidad de Jesús María

contractual que es distinto y yo pediría porque me imagino que no, no se ha traído hoy día esta información, pero sí sería importante que para las siguientes presentaciones en relación a esto se tuviera a la vista el desagregado por centro de costo de esta específica de locación de servicios realizados por persona natural 23.29.11, de lo que ha llamado el señor funcionario, resto de unidades orgánicas. Gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias regidora. ¿Desea intervenir señor Laura, por favor?

**JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO:** Sí, efectivamente, acá tengo la sentencia del Primer Pleno Casatorio, Casación Laboral N° 3284-2022 de Huánuco es de la Corte Suprema de Justicia de la República, el Primer Pleno Casatorio laboral del día lunes, 6 de mayo de 2022 y esta es vinculante, yo le voy a alcanzar esa norma al secretario general para que se las pueda hacer llegar a los regidores y en efecto, eh, nosotros previamente también revisamos lo que señalaba SERVIR porque, como bien lo comenta la regidora, existen posiciones de SERVIR respecto a cómo contratar un sereno en la modalidad de CAS. Sin embargo, esta norma lo que ordena, justamente es que se notifique a todas las entidades e incluye a SERVIR para justamente que se cambia en todo caso o se aclaren las interpretaciones que sean respecto al tema del sereno y el CAS. Entonces voy a hacer alcance eso y le agradezco a la regidora también la aclaración que ha hecho del tema que comentó el regidor respecto al limitante de los 10 meses y efectivamente se debe a que cuando superas los montos de las 8UITS y estarías entrando a un fraccionamiento y tendrías que ser contratado por la ley de contrataciones. Es eso.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias. Regidor Pierre Morote.

**REGIDOR PIERRE MOROTE:** Sí, gracias solamente para acotar y aportar a lo anunciado por el funcionario. Para los vecinos que no tienen conocimiento, mencionó el señor Laura de que actualmente el turno de los personales serenazgos es de 8 horas y tenemos cuatro turnos. ¿A qué se refiere? Es turno mañana, turno tarde, turno noche y también el turno de los descanseros. Ahí estamos cubriendo los turnos de 8 horas que mencionó el señor Laura, muchas gracias.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** Gracias regidor. ¿Alguna otra intervención de regidores? Se da por concluido las intervenciones. Con la dispensa de la lectura y aprobación de acta.

**PRIMERA REGIDORA BLAS NONTOL:** No habiendo otro tema que tratar (siendo las 04:38 horas del día jueves 27 de junio del año 2024), se levanta la sesión. **(TOCA LA CAMPANA)**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

JESÚS ALBERTO GALVEZ OLIVARES  
ALCALDE